

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020 65
Pagina 1 de 7		

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGIA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, y toda vez que: DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 1551 DE 2009 AL IGAC, EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 7 Y 10 QUE ESTABLECEN "COORDINAR Y REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS SUELOS DEL PAÍS, SU CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA, MINERALÓGICA Y BIOLÓGICA, Y SUS APLICACIONES AGROLÓGICAS" "DIRIGIR Y ADMINISTRAR EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES Y PROCESOS ANALITICOS EN ASPECTOS FÍSICOS, QUÍMICOS, MINERALÓGICOS, MICROMORFOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE LOS SUELOS. QUE EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS DESARROLLA ACTIVIDADES COMO EJECUTAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO EN ASPECTOS FÍSICOS, QUÍMICOS, MINERALÓGICOS, MICROMORFOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE LOS SUELOS, AGUAS PARA RIEGO Y TEJIDOS VEGETALES , ADICIONAL A LO ANTERIOR EL IGAC ESTÁ COMPROMETIDO CON EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y CON LA META ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS DE SUELOS A NIVEL NACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO, A TRAVES DE BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LA GARANTÍA DEL OFRECIMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS, MINERALÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE SUELOS, AGUAS Y TEJIDO VEGETAL, DE MANERA ACORDE CON LOS MÉTODOS ESTABLECIDOS Y LOS REQUISITOS DE LOS CLIENTES, ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA REALIZA ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS Y TERRITORIOS, COMPONENTE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL IGAC EN VIRTUD DE LA LEY 1448 DE 2011, EN ESPECIAL FRENTE A LOS ARTÍCULOS 26, 76 Y 96, Y LOS DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA CUMPLIR TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS SE REQUIERE CONTRATAR DOS (2) PERSONAS.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	2
Especificación:	FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnico en: Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, gestión de Recursos Naturales, Recursos ambientales, Mantenimiento Mecánico Industrial, Construcción y Administración de Obras Civiles, Química Industrial EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral ALTERNATIVA 1: Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnico, Tecnológica o Universitaria) en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, Geotecnólogo, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, gestión de Recursos Naturales, Recursos ambientales, Administración agropecuaria, tecnología Agropecuaria, Ingeniería Ambiental, construcción y Administración de obras civiles, Ingeniería Civil, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental,	

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020 65
Pagina 2 de 7		

Descripción	Cantidad
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Química, Agronomía, Agrología o , Ingeniería Agronómica, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales	
EXPERIENCIA: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	
ALTERNATIVA 2: Título de Bachiller	
EXPERIENCIA: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral	

2. Clasificación UNSPSC 80161501, Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, Familia: Servicios de administración de empresas, Clase: Servicios de apoyo gerencial, Producto: Servicios secretariales o de administración de oficinas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ANÁLISIS BÁSICOS Y APLICACIÓN DE CONTROLES DE CALIDAD EN EL GIT LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1 LLEVAR A CABO EL PROCESAMIENTO COMPLETO DE MÍNIMO 450 ANÁLISIS DE MUESTRAS MENSUALES QUE CORRESPONDEN A DETERMINACIONES ANALÍTICAS BÁSICAS DE LAS VARIABLES QUE SE EJECUTAN EN EL LABORATORIO, APLICANDO PARA ELLO LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI) DEL IGAC, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 17025:2017, ASÍ COMO ENTREGAR RESULTADOS OPORTUNOS Y CONFIABLES, EN TODA CASO LA CANTIDAD REQUERIDA PODRÁ VARIAR DEPENDIENDO DE LA DEMANDA DE ANÁLISIS QUE INGRESEN AL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.

3.2 INGRESAR LA INFORMACIÓN PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN AGROLOGICA (SIGA), PLANTILLAS DE CÁLCULO EXCEL, ASÍ COMO LA DE TODOS LOS CONTROLES ANALÍTICOS (CALs, CALTV, BLANCOS, DUPLICADOS, RÉPLICAS Y TODOS LOS QUE ESTABLEZCA EL LNS).

3.3 GENERAR LOS INFORMES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CORRESPONDIENTES A LOS ANÁLISIS ASIGNADOS SEGÚN PROGRAMACIÓN Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN QUE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR Y MANTENER SU CONFIDENCIALIDAD DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DEL LABORATORIO.

3.4 APLICAR LOS CONTROLES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL LABORATORIO, TALES COMO MUESTRAS PATRÓN, BLANCOS DE PROCESO, CARTAS CONTROL, REPLICAS, REGISTROS DE TEMPERATURA, PRESIÓN, HUMEDAD MASA Y CÍRCULO DE CALIDAD, ENTRE OTROS PARA LOS DIFERENTES ANÁLISIS Y AQUELLOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.

3.5 CUMPLIR CON LOS TIEMPOS, PROCEDIMIENTOS, SECUENCIAS ANALÍTICAS Y DINÁMICAS ESTIPULADAS POR EL LNS PARA RESPONDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL LABORATORIO.

3.6. REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA DEL DESEMPEÑO QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO IDENTIFIQUE COMO NECESARIAS, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020 65
Pagina 3 de 7		

3.7. ORIENTAR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL LNS CON EL FIN DE ESTABLECER CRITERIOS CLAROS EN LA SELECCIÓN DE MÉTODOS EMPLEADOS .E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE.

3.8. ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES Y PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES DEL GIT LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LAS DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

3.9. REALIZAR LA REVISIÓN RUTINARIA BÁSICA DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DE ACUERDO CON LOS INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS EN EL LNS Y REPORTAR CUALQUIER ANOMALÍA A METROLOGÍA.

3.10. CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI) DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NCTGP1000:2009, MECI 2005, ISO 9001:2015, ISO 17025:2017 E ISO 14001:2015 ESTABLECIDAS EN EL IGAC.

4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

4.1. REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUAL DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEFINIDO POR EL COORDINADOR.

4.2. REGISTROS Y FORMATOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL LABORATORIO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS CONTROLES DE CALIDAD DE LOS ANÁLISIS EJECUTADOS.

4.3. FORMATOS ACTUALIZADOS PERMANENTEMENTE DEL INVENTARIO DEL SISTEMA DE REACTIVOS Y MATERIALES DEL LABORATORIO.

4.4. CARTAS CONTROL DEBIDAMENTE REGISTRADAS Y APROBADAS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS.

4.5. FORMATOS DILIGENCIADOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO.

4.6. FORMATOS DILIGENCIADOS DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DENTRO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN BAJO LA NORMA ISO 17025:2005 Y CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDO.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Presupuesto Oficial: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$46.686.114), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10320 del 31 de enero de 2020, Posición Catálogo del Gasto C-0403-1003-2-0-0403002-02, Recurso 10, Dependencia 0400 Agrología, a razón de \$23.343.057 para cada contrato.

Plazo de Ejecución: NUEVE (9) MESES, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C

Forma de Pago: Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 proporcional al tiempo ejecutado de los días de servicio efectivamente prestados.

Pagos mensuales mes vencido por la suma de 2,593,673.00, o proporcional al tiempo ejecutado.

Para la presente forma de pago se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020 65
		Pagina 4 de 7

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión o interventoría
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja - PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000645	Generación de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrologicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio a nivel Nacional
CODIGO META	META
201801100064506	ESTUDIO DE SUELOS COMO INSUMO PARA EL ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TERRITORIO.
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100064506	Servicio de Información agrologica

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de dos (2) Tecnólogos en Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, gestión de Recursos Naturales, Recursos ambientales, Mantenimiento Mecánico Industrial, Construcción y Administración de Obras Civiles, Química Industrial, con doce (12) meses de experiencia laboral, ALTERNATIVA 1: Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnico, Tecnológica o Universitaria) en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, Geotecnólogo, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, gestión de Recursos Naturales, Recursos ambientales, Administración agropecuaria, tecnología Agropecuaria, Ingeniería Ambiental, construcción y Administración de obras civiles, Ingeniería Civil, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Química, Agronomía, Agrología o, Ingeniería Agronómica, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales y con

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020 65
Pagina 5 de 7		

dieciocho (18) meses de experiencia laboral y ALTERNATIVA 2: Título de Bachiller con veinticuatro (24) meses de experiencia laboral; para lo cual se valoran sus hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia.

No obstante, la Subdirección de Agrología no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estas personas naturales, a fin de realizar la ejecución de análisis básicos y aplicación de controles de calidad en el GIT Laboratorio Nacional de Suelos, con dos (2) personas que tenga el perfil solicitado que se requieren para el cumplimiento de las metas a cargo de la Subdirección

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que el contratista ha cumplido todas las obligaciones estipuladas y tuvieron un costo por contratista de hasta \$24.468.610.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$2.593.673 de conformidad con la Resolución No. 0018 del 07 de enero de 2020, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones" teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección de Agrología.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Tecnólogo en: Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, gestión de Recursos Naturales, Recursos ambientales, Mantenimiento Mecánico Industrial, Construcción y Administración de Obras Civiles, Química Industrial

EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVA 1: Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnico, Tecnológica o Universitaria) en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, Geotecnólogo, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, gestión de Recursos Naturales, Recursos ambientales, Administración agropecuaria, tecnología Agropecuaria, Ingeniería Ambiental, construcción y Administración de obras civiles, Ingeniería Civil, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Química, Agronomía, Agrología o , Ingeniería Agronomica, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales

EXPERIENCIA: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 2: Título de Bachiller

EXPERIENCIA: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020 65
		Pagina 6 de 7

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020 65
Pagina 7 de 7		

Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2020 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de elaboración

07-02-2020

GUILLERMO LOPEZ PEREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE AGROLOGÍA

Proyectó: Gina Paola Rojas Gutiérrez- Contratista GIT Gestión Contractual

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada- Coordinadora GIT Gestión Contractual

TABLA 1 DEL ECO 65 DE 2020 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etiapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	BAJO	ENCARGADO DEL AREA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

